

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41150** BARCELONA

Procedimiento: Concurso abreviado 650/2016-M-Sección quinta

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento indicado, el día 06/04/2017 se ha dictado una resolución, que en extracto, es del tenor literal siguiente:

Se convoca junta de acreedores de la mercantil Kinos Bakery, S.L. CIF B66418328, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 22 de septiembre de 2017, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este juzgado. Publíquese la convocatoria mediante edictos en el BOE, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este juzgado, en los que se hará constar que la propuesta de convenio presentada por el concursado ha sido admitida a trámite. Hágase entrega del edicto al BOE y al Registro Público Concursal al/a la procurador/a del concursado, debiendo acreditar su presentación en el término de cinco días.

La administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días, debiendo acreditarlo debidamente en las actuaciones.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio desde el momento en que quede de manifiesto en la oficina judicial el correspondiente escrito de evaluación de la administración concursal, hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, con los requisitos y en la forma establecidos en esta ley

Barcelona, 22 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170051684-1